

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 04-08-2026 bajo el Repertorio 13624.

Firmado electrónicamente por WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Titular de la 49° Notaria de Santiago, a las 13:07 horas del día de hoy.

Santiago, 4 de agosto de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2026080413032040**





WLADIMIR ALEJANDRO
SCHRAMM LOPEZ
NOTARIO PÚBLICO
49ª Notaría de Santiago

REPERTORIO N° 13.624-2026

PROTOCOLIZADO: N° 7.982

O.T. N° 50.261

JT.-

PROTOCOLIZACION BASES GENERALES DE CONCURSO

“LA APP FAMILYCARD TE INVITA”

EN SANTIAGO REPÚBLICA DE CHILE, a cuatro días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis, ante mí, **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Novena Notaria de Santiago, ubicada en calle Amunategui número setenta y tres, comuna de Santiago, Región Metropolitana, según Decreto Judicial protocolizado con fecha dieciséis de Octubre de dos mil veinticinco, **CERTIFICO**: que doña Vanesa Torres Isla, soltera, empleada, domiciliada en Amunategui número setenta y tres, comuna de Santiago. Cédula de Identidad número quince millones doscientos treinta y tres mil doscientos treinta y tres guion k, la compareciente mayor de edad a quien conozco quién lo hace a requerimiento del abogado don Javier Delgado Castillo, protocoliza BASES GENERALES DE CONCURSO “**LA APP FAMILYCARD TE INVITA**” de la sociedad INVERSIONES TARJETA FAMILY CARD SpA. Hay firma electrónica, documento que consta de cuatro hojas el que dejo agregado al final de mis Registros del presente mes, bajo los números precedentemente señalados. Para constancia firmo con (el) o (la) solicitante Doy Fe.-


Vanesa Torres Isla

C.I. N° 15.233.883-k



INUTILIZADO



PROTOCOLIZADO N° 7982
REPERTORIO N° 13.624
FECHA 04-08-2026.-

Firmado electrónicamente. CVE: 779BE427

BASES GENERALES CONCURSO

"LA APP FAMILYCARD TE INVITA"

El presente documento corresponde a las Bases del Concurso "LA APP FAMILYCARD TE INVITA" elaborado por Inversiones Tarjeta Family Card SpA (en adelante e indistintamente "Family Card"), rol único tributario N°76.118.138-6, empresa de giro comercial emisión de tarjetas de crédito, domiciliada en Diagonal Paraguay N°490, Santiago, Región Metropolitana, cuyo representante legal es don Hernán Mussa Norambuena.

1. Identificación de la Empresa Organizadora del Concurso.

INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD SpA, rol único tributario N°76.118.138-6, representada legalmente por su Gerente General, don Hernán Felipe Mussa Norambuena, chileno, casado, fecha de nacimiento 27 de agosto de 1982, cédula nacional de identidad N°15.267.001-K, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Diagonal Paraguay N°490, Santiago, Región Metropolitana, en adelante "El Organizador", ha elaborado un concurso denominado "LA APP FAMILYCARD TE INVITA", por el cual, el cliente que realice una compra exclusivamente con su tarjeta Family Card, utilizando como medio de pago el código QR generado desde la App Family Card y procesado a través del Smart POS, en tiendas físicas de Family Shop o Sioux, participará automáticamente en los sorteos semanales que se detallan a continuación:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PREMIOS (por sorteo semanal)
CLIENTES QUE REALICEN COMPRAS EN TIENDAS FÍSICAS FAMILY SHOP	Participan las compras efectuadas exclusivamente con tarjeta Family Card, pagadas mediante código QR generado desde la App Family Card y procesadas a través del Smart POS, en tiendas físicas de Family Shop, entre el 3 y el 30 de agosto de 2026, ambos días inclusive. Se excluyen las compras realizadas por canal e-commerce u otros canales de venta remotos.	8
CLIENTES QUE REALICEN COMPRAS EN TIENDAS FÍSICAS SIOUX	Participan las compras efectuadas exclusivamente con tarjeta Family Card, pagadas mediante código QR generado desde la App Family Card y procesadas a través del Smart POS, en tiendas físicas de Sioux, entre el 3 y el 30 de agosto de 2026, ambos días inclusive. Se excluyen las compras realizadas por canal e-commerce u otros canales de venta remotos.	2

Cada compra válida constituirá una participación independiente en el sorteo semanal correspondiente. Por ejemplo, si un cliente realiza dos o más compras utilizando el pago mediante código QR durante el período semanal, cada una de ellas participará de forma independiente.

No existirá monto mínimo ni máximo de compra para participar.

Restricción de premio: un mismo cliente podrá resultar ganador de solo una compra por cada sorteo semanal. En caso de que más de una de sus compras resulte seleccionada, únicamente se premiará una de ellas y se procederá a seleccionar un nuevo ganador para reemplazar la(s) restante(s).

En caso de anulación o devolución de la compra, dicha transacción no otorgará derecho a participar y, si la opción ya hubiese sido registrada, será automáticamente eliminada de la tómbola.



El concurso y la correspondiente modalidad de participación se promocionarán a través de la página web www.tarjetafamily.cl y redes sociales.

2. Descripción General del Concurso y Modalidad de Participación:

A partir del día 3 de agosto de 2026 y hasta el día 30 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el punto cuarto del presente instrumento podrán participar en el concurso.

El presente concurso está dirigido a usuarios nuevos y antiguos de la tarjeta Family Card. La participación se considerará por número de compras válidas realizadas exclusivamente en tiendas físicas mediante el pago con código QR de la App Family Card.

Se realizarán cuatro (4) sorteos semanales, todos los días lunes, considerando las compras efectuadas durante la semana inmediatamente anterior, conforme al siguiente calendario:

- lunes 10 de agosto de 2026: compras realizadas del 3 al 9 de agosto.
- lunes 17 de agosto de 2026: compras realizadas del 10 al 16 de agosto.
- lunes 24 de agosto de 2026: compras realizadas del 17 al 23 de agosto.
- lunes 31 de agosto de 2026: compras realizadas del 24 al 30 de agosto.

Categoría: Family Shop

Participan los clientes actuales y nuevos que realicen compras exclusivamente con la tarjeta Family Card, mediante el código QR generado desde la App Family Card, procesado a través del Smart POS, en tiendas físicas de Family Shop, dentro del plazo de vigencia del concurso. Se otorgará 1 opción de participación por cada compra válida, sin límite de participaciones por cliente durante la semana.

Quedan expresamente excluidas las compras efectuadas a través del canal e-commerce u otros canales de venta remotos.

Categoría: Sioux

Participan los clientes actuales y nuevos que realicen compras exclusivamente con la tarjeta Family Card, mediante el código QR generado desde la App Family Card, procesado a través del Smart POS, en tiendas físicas de Sioux, dentro del plazo de vigencia del concurso. Se otorgará 1 opción de participación por cada compra válida, sin límite de participaciones por cliente durante la semana.

Quedan expresamente excluidas las compras efectuadas a través del canal e-commerce u otros canales de venta remotos.

Los participantes serán ingresados de manera automática en el sistema de registro interno de Family Card al momento de la compra, siempre y cuando se dé cumplimiento a las condiciones señaladas en estas bases.

Para verificar la efectiva participación de los clientes Family Card que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula número cuatro de estas bases, se comprobará la información de titularidad o de uso de la Tarjeta Family Card y de la App Family Card.

Cada participante podrá participar cuantas veces desee dentro de cada período semanal, siempre y cuando cumpla con los requisitos que se señalan en las presentes bases, durante el plazo de vigencia del concurso.

El concurso y las correspondientes modalidades de participación se promocionarán en la página web de Family Card www.tarjetafamily.cl y redes sociales de "FamilyShop" y "Sioux".

3. Vigencia del Concurso:

- a. Fecha de inicio: 3 de agosto de 2026.
- b. Fecha de término: 30 de agosto de 2026 (ambas fechas inclusive).

Sin perjuicio de lo anterior, Family Card se reserva el derecho de extender la vigencia o ponerle término anticipado, en el evento de acontecer cualquier caso fortuito o fuerza mayor durante este concurso, determinación que será informada debidamente al público mediante publicación en su página web. El término anticipado o extensión del concurso según lo expuesto, no generará responsabilidades ni compensaciones de ninguna naturaleza en favor de terceros.

4. Participantes y Requisitos:

- ✓ Podrán participar de este concurso, todas aquellas personas, que:
 - a. Hayan cumplido con las modalidades de participación de cualquiera de las dos categorías señaladas en el numeral primero, esto es, realizar una compra con Tarjeta Family Card, exclusivamente mediante el código QR generado desde la App Family Card y procesado a través del Smart POS, en tiendas físicas de Family Shop o de Sioux, dentro del período de vigencia del concurso. Quedan expresamente excluidas las compras efectuadas a través del canal e-commerce u otros canales de venta remotos.
 - b. Podrán participar todas las personas naturales que habiten en el territorio nacional y que hayan cumplido con las condiciones del concurso.

5. No podrán participar en este concurso:

- a. Todos aquellos trabajadores de Inversiones Tarjeta Family Card SpA, Operadora y Administradora FamilyCard SpA, Comercializadora Family SpA, Comercializadora Sioux SpA, Family Group S.A., sociedades matrices, subsidiarias, entidades afiliadas, consultores y asesores externos.
- b. Toda empresa, o agencia, externa que se involucre en procesos, planes, propuestas, publicidad, etc. con la cuenta Family Card.
- c. El Notario Público ante quien se protocolicen las bases.
- d. Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a), b) y c) precedentes.

Corresponderá exclusivamente a Inversiones Tarjeta Family Card SpA calificar y resolver si un participante cumple o no los requisitos para participar en este concurso, para lo que los participantes autorizan a ésta para verificar la veracidad de los datos ingresados en el sistema.

Las personas impedidas de participar en este concurso, al momento de ser identificadas, se invalidarán y descalificarán de inmediato.

La participación en el concurso regido por estas bases implica, para cada participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar y el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones; cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por "El Organizador", para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del premio.

Se descalificarán a los participantes que actúen de modo fraudulento a juicio de Inversiones Tarjeta Family Card SpA con relación al concurso. Asimismo, se descalificarán aquellas personas que no proporcionen la información correcta y fidedigna en la entrega de datos personales.

Los participantes aceptan que Family Card utilice sus datos personales entregados, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada.

6. Sorteo:

Se realizarán cuatro (4) sorteos semanales, los días lunes 10, 17, 24 y 31 de agosto de 2026, considerando en cada uno las compras válidas efectuadas durante la semana inmediatamente anterior, conforme al calendario señalado en la cláusula segunda. En cada sorteo semanal se elegirán 8 ganadores de la categoría Family Shop y 2 ganadores de la categoría Sioux, de entre todos los participantes que durante el respectivo período semanal hayan cumplido con los requisitos para participar según lo expuesto en el numeral cuarto de estas bases.

Entre todos los participantes registrados en la base de datos de Family Card se realizará cada sorteo semanal, utilizando un sistema de tómbola electrónica de manera aleatoria para cada categoría del concurso.

Un mismo cliente podrá resultar ganador de solo una compra por cada sorteo semanal. En caso de que más de una de sus compras resulte seleccionada en un mismo sorteo, únicamente se premiará una de ellas, procediéndose a seleccionar un nuevo ganador en reemplazo de la(s) restante(s).

La falta de reclamo del premio en las formas y dentro del plazo establecido más abajo en estas Bases, hará perder al participante favorecido, el derecho a recibirlo.

Los datos con los cuales los participantes concursaron serán registrados en una base de datos que administrará Family Card. El manejo de la base de datos que, en virtud de la cual cada usuario haya registrado, será de responsabilidad exclusiva de Family Card.

7. Premio:

Entre todos los clientes de Family Card que resulten ganadores en cada sorteo semanal, el premio consistirá en el financiamiento por parte de Family Card de la compra ganadora, mediante un abono en la cuenta del cliente equivalente al monto total de dicha compra, conforme al siguiente flujo:

- a. El cliente realiza su compra utilizando el pago mediante código QR desde la App Family Card.
- b. La venta genera normalmente la cuenta por cobrar del cliente.
- c. Family Card registra el descuento promocional correspondiente.
- d. Se realiza un abono por el monto total de la compra ganadora en la cuenta del cliente, dejando exclusivamente esa compra sin costo para el ganador.

En ningún caso el beneficio otorgado extinguirá el total de la deuda que el cliente ganador mantenga con Family Card, la cual subsistirá respecto de los saldos distintos a la compra premiada.

El beneficio es personal e intransferible, por lo que solo podrá aplicarse a la cuenta del cliente ganador, no pudiendo ser cedido a terceros ni canjeado por dinero u otro bien o servicio.

En caso de que el beneficio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será de exclusivo cargo del ganador.

8. Contacto Ganadores y Entrega de Premios:

Los participantes podrán conocer el resultado de cada sorteo semanal a través de la página web <https://www.tarjetafamily.cl/> en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la realización del respectivo sorteo.

El incumplimiento de la publicación de los ganadores dentro del plazo señalado no invalidará el concurso, ni el sorteo realizado.

Las personas ganadoras serán notificadas por correo electrónico o vía telefónica al número de teléfono celular registrado en Family Card por un representante de la empresa.

El abono correspondiente al premio será efectuado en la cuenta Family Card del cliente ganador dentro del plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha del respectivo sorteo semanal, conforme al procedimiento descrito en la cláusula séptima.

Una vez finalizado el presente concurso, el resultado de cada sorteo y la nómina de ganadores se publicarán en el sitio <https://www.tarjetafamily.cl/>

9. Responsabilidades y Datos Personales

Family Card no será responsable en envío de datos por menores de edad, sin la debida autorización de sus representantes legales.

Además, los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los clientes en el presente concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores.

Durante el concurso, se podrá solicitar los datos personales tales como nombre, fecha de nacimiento, etc., de las personas que participen con el único objeto de gestionarlos. Dichos datos se asociarán a la cuenta del cliente para corroborar la titularidad y así poder hacer efectivo el abono del beneficio.

10. Otros:

Las presentes bases serán puestas a disposición del público en la Notaría de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Hermanos Amunategui número setenta y tres, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, para conocimiento general de los interesados.

Family Card se reserva el derecho de modificar estas bases, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases Protocolizadas ante Notario y su publicación en la página Web de Family Card.

11. Disposiciones Generales

Las presentes bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen. En consecuencia, se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe carece del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de los operadores, organizadores o administradores locales del sistema de participación (Family Card y/o de quienes actúen en su nombre).

La responsabilidad de Inversiones Tarjeta Family Card SpA finaliza con la puesta a disposición del ganador del beneficio.

Los participantes que resulten ganadores del Concurso autorizan expresamente a Family Card y/o a su agencia de publicidad a difundir por Internet y/o en los medios que ellos estimasen conveniente, cualesquiera fueran ellos, su nombre y apellido, fotografías y en general todos aquellos datos o imágenes que pudieran requerirse para fines promocionales y de publicidad. Dicha autorización es gratuita, es decir sin que ella implique contraprestación alguna por parte de Family Card.

Al recibir el beneficio del concurso, el ganador lo acepta lisa y llanamente y libera a Family Card y sus sociedades relacionadas de cualquier obligación que emane directa o indirectamente del concurso.

El ganador también acepta liberar a Family Card y sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del beneficio, o con la participación en el concurso.

Inversiones Tarjeta FamilyCard SpA no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el ingreso, el pago mediante código QR y/o la inscripción por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en sistemas de la App Family Card, del Smart POS o de los sistemas de ingreso a la web.

A mayor abundamiento, Inversiones Tarjeta FamilyCard SpA no será responsable por las interrupciones, suspensión, cortes, deficiencia y/o cualquier caso fortuito o fuerza mayor que impida el cobro del beneficio por parte del ganador.

Los datos de los registros del concurso serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal de Inversiones Tarjeta Family Card SpA.

Family Card se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la participación de los usuarios según lo dispuesto en las presentes bases, tales como, falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

HERNÁN FELIPE MUSSA NORAMBUENA
Gerente General
p.p. Inversiones Tarjeta Family Card SpA



Firmado electrónicamente. CVE: 779BE427



NOMBRE: HERNÁN FELIPE MUSSA NORAMBUENA
RUT: 15267001-K

Firmado electrónicamente el: 03-08-2026 13:20
ID Transacción: 779BE427-902F7



CVE: 779BE427
Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net

